



**PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS MUNICIPALES
“IBAGUÉ MEMORIA Y FOLCLOR”**

ÁREA: PAREJOS ACOMPAÑANTES DE LAS EMBAJADORAS AL CONCURSO DE EMBAJADORA MUNICIPAL DEL FOLCLOR.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

INSCRIPCIONES	
Fecha de Apertura:	21 de marzo del 2024
Fecha de Cierre:	10 de abril del 2024
Lugar:	Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC Calle 10 #8-07, Barrio Belen, Ibagué
Mail:	estimulos@ibague.gov.co
Horario de atención y recepción de documentación:	Lunes, miércoles y viernes de 3:00 pm a 5:00 pm

La Alcaldía de Ibagué a través de la Secretaría de Cultura Municipal, se complace en invitar a los bailarines de la ciudad a inscribirse para participar como Parejos Oficiales acompañantes a las embajadoras de las comunas, corregimientos o comunidades (grupos étnicos, comunidades afrodescendientes, room y raizales colombianas) que harán parte del programa de estímulos municipales en su convocatoria **“IBAGUÉ MEMORIA Y FOLCLOR”**, con el cual se busca que sus participantes integren el **CONCURSO DE EMBAJADORA MUNICIPAL DEL FOLCLOR** en el marco del **50° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**, Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación.

DIRECCIÓN DEL EVENTO:

La selección de Parejos Oficiales se realizará bajo la responsabilidad y dirección de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Tolima) y la Secretaría de Cultura Municipal.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Los bailarines entre los dieciocho (18) y cincuenta (50) años de edad de la ciudad, independientes o que pertenezcan a una agrupación de danza folclórica.



QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Funcionarios públicos y contratistas

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Sexo Masculino.
- Haber nacido en el Municipio de Ibagué y/o haber residido durante los últimos cinco (5) años.
- Contar con amplio conocimiento en temas referentes al folclor, coreográfico, musical, literario y demográfico y cultura general para apoyar la preparación óptima de la embajadora que acompañará.
- En caso de ser seleccionado como pareja oficial deberá contar con el tiempo y la disposición para participar en los talleres programados previos al certamen.
- Tener disposición para la preparación de su embajadora en horarios y cronograma establecido en común acuerdo entre las partes.
- Estar afiliado a EPS (subsidiado o contributivo), que garantice la cobertura a todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la convocatoria.
- El porte del traje tradicional de carácter fiestero Tolimense debe ser impecable.
- No consumir ningún tipo de bebida alcohólica o sustancia alucinógena durante su participación ya que esto será causal directa de descalificación y retiro del evento de forma inmediata.
- Aceptar las disposiciones y normas del presente reglamento.

DOCUMENTOS INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTE A PAREJO ACOMPAÑANTE DE LAS EMBAJADORAS AL CONCURSO DE EMBAJADORA MUNICIPAL DEL FOLCLOR.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia como bailarín de danza folclórica (anexar certificaciones como bailarín de agrupación folclórica donde haya bailado o baile, certificación de concursos etc.)
- Entregar ficha de inscripción anexa a la convocatoria.
- Ficha de inscripción.

NOTA 1: Una vez se realice el proceso de inscripción presencial, se verificarán cada uno de los documentos y se solicitarán las subsanaciones a las que haya lugar, una vez cierre la convocatoria no habrá opción de subsanación de documentos.



AUDICIONES			
Lugar	TEATRO TOLIMA		
Fecha	14 de abril de 2024	Hora	4:00 PM

Los bailarines que se hayan inscrito en las fechas establecidas y cumplido con todos los requisitos exigidos por la organización, participarán en la audición para la selección de parejas oficiales en el concurso de embajadora municipal del folclor que acompañarán a las embajadoras en el concurso de Embajadora Municipal del Folclor 2024.

REQUISITOS PARA LA AUDICIÓN

El aspirante a pareja oficial se presentará con una pareja y ejecutará el sanjuanero tolimense con la coreografía de Inés Rojas Luna usando la pieza musical “El Contrabandista” del maestro Cantalicio Rojas en estructura musical para banda.

MECÁNICA DE LA AUDICIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Aspectos técnicos coreo - musicales: movimiento corporal, ritmo, expresión corporal, expresión facial, espacio, estilo.	15%
Calidad interpretativa que integra los aspectos expresivos: comunicación, emoción, estética, gusto, interés, fuerza interpretativa, presencia y dominio escénico.	20%
Ejecución de la coreografía del sanjuanero tolimense.	35%
Conocimientos básicos en folclor: coreográfico, musical, demoesofico y literario (prueba escrita y/o oral)	20%
Vestuario	10%

JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por reconocidas personalidades en el campo coreo - musical, con trayectoria, experiencia e idoneidad en la investigación, enseñanza e interpretación de las músicas tradicionales colombianas. Su fallo será inapelable.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PAREJO OFICIAL



- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Certificado de parejo oficial dado por la Secretaría de Cultura municipal.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social.
- Rut actualizado.
- Certificado de cuenta bancaria con fecha actualizada.
- Compromiso firmado por el participante asumiendo la responsabilidad como parejo oficial.
- Entregar ficha de inscripción anexa a la convocatoria.
- Presentar buen comportamiento en actos públicos y/o privados.

OBLIGACIONES:

- Presentar un informe detallado con fechas, fotografías y descripción del proceso de preparación de la embajadora que acompaña. (Formato de informe entregado por la Secretaría de Cultura).
- Hacer buen uso de la ética profesional en el proceso de preparación de la embajadora.
- Hacer buen uso de la ética profesional en el cumplimiento de horarios de las presentaciones programadas durante el 50º. Festival Folclórico Colombiano.
- Acompañar a las embajadoras en las actividades programadas durante la agenda del encuentro municipal del folclor (muestras artísticas, ejecución del sanjuanero tolimense el contrabandista, desfile de San Juan).
- Asistir de manera puntual a los talleres de formación.
- El parejo es el encargado de realizar el montaje coreográfico para la embajadora que acompaña de común acuerdo con el director del grupo folclórico.
- Debe proyectar dos espectáculos para coronación, uno para el encuentro municipal y otro para el departamental en caso sea elegida Embajadora municipal del folclor.

Nota 2: a cada parejo seleccionado se le asignará una (1) embajadora para su acompañamiento y preparación.

Nota 3: En caso de que sea elegida la embajadora que acompañe al encuentro municipal debe asumir la representación como parejo en el Encuentro Departamental del Folclor. (la Secretaría de Cultura apoyará económicamente al parejo oficial de la embajadora ganadora del certamen municipal con un monto igual al adjudicado en el municipal).

NOTA 4: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores ítems puede acarrear el retiro de cualquier evento de forma inmediata. Tal decisión podrá ser tomada por un funcionario delegado de la secretaría de cultura, y en consecuencia, sin importar las actividades desarrolladas en el proceso, NO recibirá el incentivo económico.



INCENTIVOS ECONÓMICO PARA LOS PAREJOS ELEGIDOS EN LA CONVOCATORIA COMO PAREJOS OFICIALES

Cada parejo oficial recibirá un incentivo económico de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) para el acompañamiento y preparación de la embajadora durante todo el certamen del encuentro municipal del folclor, una vez se apruebe el informe detallado y cumplimiento de todas las obligaciones de la convocatoria.

El parejo de la embajadora elegida como señorita Ibagué 2024, recibirá un incentivo económico adicional de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) para el acompañamiento de la señorita Ibagué en el certamen departamental.

Los parejos seleccionados recibirán un traje típico tolimense fiestero (camisa, pantalón, sombrero, rabo é gallo y poncho).

FORMA DE PAGO: El 100% del pago de los incentivos se realizará una vez el parejo reciba aprobación del informe de supervisión y haga entrega de todos los documentos requeridos. Los documentos son:



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

DOCUMENTO	TIPO DE PARTICIPANTE		
	Persona Natural	Persona Jurídica	Grupos Constituidos
Carta de compromiso debidamente firmada	SI	SI	SI
Certificación bancaria expedida en un plazo no mayor a treinta días (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante del grupo constituido en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta. *NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE DAVIPLATA Y NEQUI	SI	SI	SI
Documento equivalente a la Factura o Factura Electrónica si están catalogados como obligados a expedirla	SI	SI	SI
Copia legible del documento de identidad del representante	SI	SI	SI
RUT expedido en 2024	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución de ganadores	N/A	SI	N/A
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario realizado por el revisor fiscal o el contador de la empresa (para el que aplique) (Copia TP del Contador y certificado de antecedentes Junta Central de Contadores.	N/A	SI	N/A
Informe de Actividades	SI	SI	SI
Acta de aprobación de Supervisor	SI	SI	SI

Las presentaciones artísticas a realizar se desarrollarán en el marco del cumplimiento de los estímulos municipales “IBAGUÉ MEMORIA Y FOLCLOR” y sus respectivas convocatorias, por lo cual, al participar de cualquiera de estas, se aclara que **NO EXISTE UNA RELACIÓN CONMUTATIVA Y/O LABORAL** entre la **ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y/O LA SECRETARÍA DE CULTURA**, y quienes participen de las mismas.



Anexo 2.

CARTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha:

Señores:

SECRETARÍA DE CULTURA
Ibagué

Yo _____ identificado con número de documento
N° _____, como pareja participante en el encuentro municipal del folclor me comprometo a:

1. Participar en la agenda del 50º Festival Folclórico Colombiano.
2. Realizar muestras artísticas descritas en la convocatoria tanto para grupo de danza y música.
3. Para la participación en el Desfile del San Juan de los grupos de danza, el director y auxiliar deben participar con sus respectivos trajes típicos.
4. Presentar totalmente diligenciadas las fichas técnicas en el plazo estipulado por la organización del 50º Festival Folclórico Colombiano.
5. Garantizar el profesionalismo y responsabilidad de los grupos musicales y dancísticos inscritos.
6. Comprometerse a dar espectáculos de alta calidad escénica y armoniosos ante los espectadores de la ciudad, el departamento y el país.
7. Conservar buen comportamiento en relación a las recomendaciones y desarrollo de la programación.
8. Cumplir con las obligaciones que establezca la Secretaría de Cultura.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
10. Asumir por cuenta propia todos los gastos que implique la afiliación a EPS, PENSIÓN Y ARL garantizando la cobertura a todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la convocatoria, y con ello me comprometo a garantizar que, de llegar a presentarse cualquier eventualidad en el marco de las actividades del 50º Festival Folclórico Colombiano, sus ensayos y general todos los derivados del mismo que requiera de tales servicios, la ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y/O SECRETARIA DE CULTURA NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNO DE ESTOS GASTOS.

Firma

Nombre pareja

Cedula

(CON MI FIRMA ME OBLIGO A CUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ SEÑALADOS)